



## **Grupo 11: Producción y autogestión del trabajo en la economía social**

### **Empresas Recuperadas por los trabajadores: de la incertidumbre a la constitución como actores políticos.**

**Carlos Solero**

casolero\_1@hotmail.com

**Ulises Girolimo**

ugiolimo@hotmail.com

**Sofía Vitali**

sofiavitali@hotmail.com

Centro de Investigación y Estudio del Trabajo (C.I.E.T.) /Facultad de Ciencia Política y RR.II.

#### **Introducción**

En esta ponencia pretendemos realizar un análisis del proceso de recuperación productiva de Empresas por parte de sus trabajadores, en el marco de la profunda crisis socio-económica y política operada en la Argentina desde fines del siglo XX, estimando que este es el período en que se registra con mayor intensidad este hecho social.

Consideramos importante destacar que en nuestro estudio tomamos el concepto de Robert Castel *de sociedades con ascenso de las incertidumbres*, en las cuales los postulados básicos de la sociedad salarial van siendo erosionados por la desregulación del mercado de trabajo y el predominio de la precariedad laboral. Estos cambios, operados a nivel global y local, en las últimas décadas van estructurando nuevos vínculos societarios. Como plantea Boaventura De Sousa Santos: “El trabajo fue, en la contractualización social de la modernidad capitalista la vía de acceso a la ciudadanía”. Sin embargo, durante la etapa de crisis, los trabajadores comienzan a transitar un camino hacia “post-contractualismo” (proceso donde grandes porciones de quienes trabajan quedan excluidos de la posibilidad del goce, ejercicio y reconocimiento de sus derechos ciudadanos).

En el contexto ya descrito, nos proponemos indagar acerca del proceso en el cual las Empresas Recuperadas por sus trabajadores se perfilan como actores sociales y políticos que reclaman por ser reconocidos en las agendas de gobierno, y las características que



asume el diseño e implementación de las políticas públicas para el sector por parte de los diferentes niveles del Estado en la ciudad de Rosario.

Esta ponencia se estructura a partir de un Proyecto de Investigación en el que participamos, y parte de los avances responden a información recogida a través de entrevistas realizadas y bibliografía específica recabada a tales fines. El presente, es un estudio exploratorio-descriptivo, con un abordaje cualitativo, en el que el énfasis está puesto sobre la “visión” de los actores y el análisis contextual en el que ésta se desarrolla (Fortino Vela Peón; 2001).

Las **fuentes de información** utilizadas tuvieron que ver con:

Fuentes Secundarias: bibliografía específica sobre la temática, publicaciones científicas, documentos de trabajo de proyectos de investigación académica referidos a la temática, artículos periodísticos, e información pública disponible en Internet. Material de la prensa gráfica.

Entrevistas semi-estructuradas a informantes claves realizadas a los fines del mencionado proyecto de investigación, cuyos resultados constituyen un insumo fundamental de la presente investigación. Las mismas se enfocaron a trabajadores de Empresas Recuperadas de la ciudad de Rosario.

### **Crisis y deterioro de la sociedad salarial y ascenso de las incertidumbres**

Consideramos que la crisis y deterioro de la sociedad salarial no significa la desaparición del papel central del trabajo como creador de valor en el capitalismo y mucho menos que se hayan plasmado algunas de las utopías emancipadoras del proletariado, otra es la cuestión, de lo que se trata es que la imposición de políticas económicas y sociales de corte neoliberal va minando las bases del “compromiso” que se mantenía entre capitalistas y trabajadores. Durante décadas estuvo garantizada la continuidad del empleo bajo la modalidad formal que aseguraba no solo la compra-venta de fuerza de trabajo, sino también la vigencia de mecanismos regulatorios de las relaciones laborales.

Como señala Robert Castel: El trabajo cumple funciones sociales integradoras. “En efecto, es en este tipo de formación social donde el trabajo, en la forma del empleo



asalariado ocupó una posición hegemónica.” El empleo asalariado

“era la matriz de una condición social estable que asociaba al trabajo garantías y derechos. Se pudo hablar de sociedad salarial a partir del momento en que las prerrogativas relacionadas en principio con el trabajo asalariado habían llegado a cubrir contra los principales riesgos sociales, más allá de los trabajadores y sus familias, a los no asalariados y hasta la casi totalidad de los pasivos. Este es el núcleo del compromiso social que culmina a comienzos de los años setenta (en Argentina desde mediados de esa década): cierto equilibrio, indiscutiblemente conflictivo y frágil, entre lo económico y lo social, vale decir, entre el respeto de las condiciones necesarias para producir las riquezas y la exigencia de proteger a aquellos que producen” (Castel, 2010:77).

Ahora bien, esta perspectiva societaria ha operado profundas transformaciones en sentido regresivo.

“Desde hace más de veinte años se asiste a la degradación del tipo de regulaciones organizadas a partir del trabajo. Pero ¿cuál es el alcance de esta degradación? Más allá de la fragilización indiscutible de la condición salarial, ¿hay que hablar de una destrucción de su fundamento? Ubicarse en el marco de la primera hipótesis es pretender que si bien el tipo de compromiso social asumido en la sociedad salarial está amenazado, no es obsoleto: desafíos sociales fundamentales siguen cristalizándose hoy alrededor del trabajo, de su organización y de la posibilidad de mantener o de restaurar la función integradora que tuvo en la sociedad salarial” (Ibídem).

Otra perspectiva, sería la de afirmar que:

“la fijación sobre la cuestión del trabajo oculta la necesidad de promover la nueva forma de organización social que podría salir de los escombros de la sociedad salarial. En última instancia, habría que atreverse a pensar el fin del trabajo- por lo menos el fin de la organización dominante del trabajo en la forma de empleo asalariado- para estar en condiciones de encontrar, o por lo menos de buscar, otros fundamentos para mantener la perennidad del lazo social” (Ibidem).

Al realizar el diagnóstico sobre el estado de la sociedad salarial Robert Castel afirma



que la misma se encuentra deteriorada y esto

“significa que la estructura de este tipo de sociedad se mantiene (o mantenía) mientras que su sistema de regulaciones se fragiliza. Esta es una de las consecuencias de la caída del modelo keynesiano y la instalación del neoliberalismo. Con esta mutación comienza a darse preminencia a los imperativos de la rentabilidad económica y a la apología de la empresa pensada como la única fuente de riqueza social. Los derechos y las protecciones del trabajo son a partir de entonces percibidos como obstáculos al imperativo categórico de la competitividad” (ibid, p 78).

Son los años de la década del ochenta en el siglo XX aquellos en los que efectivamente se aplican políticas económicas y sociales desregulacionistas, de precarización del empleo, la tercerización de servicios y la flexibilización laboral.

Pero,

“No es el desmantelamiento de la sociedad salarial sino precisamente, su deterioro lo que pasa a caracterizarla por la aparición de nuevos riesgos que hacen aleatoria la relación con el trabajo. Riesgo de desocupación, por supuesto, pero también riesgos que provienen de la proliferación de los contratos de trabajo “atípicos”, de duración limitada, de tiempo parcial, temporarios etc. La desocupación masiva y la precarización de las relaciones de trabajo, que se agravan en el transcurso del decenio siguiente, porque ambas persisten y son las grandes manifestaciones de una desestabilización profunda de las regulaciones de la sociedad salarial” (Ibídem: 79).

Este diagnóstico no fue aceptado sin reticencias, porque la expectativa de una reactivación mantuvo largo tiempo la esperanza de poder volverla *statu quo ante*. Pero con el correr de los años se hizo cada vez más claro que para un número creciente de trabajadores la relación laboral dejaba de ser el basamento estable a partir del cual podía alimentarse el proyecto de construir una carrera, dominar los avatares del porvenir y contener la inseguridad social (Ibídem).

Las formas que adquieren el trabajo y las experiencias productivas de los trabajadores de las ER constituyen importantes manifestaciones de procesos históricos que entendemos como parte de las tendencias de la sociedad capitalista, particularmente la



argentina, que comienzan a desplegarse a partir de la crisis de mediados de los 70. En primer lugar, consideramos que los cambios sufridos en el mundo del trabajo en el país responden a transformaciones estructurales debido a la crisis del capitalismo de la década del '70. Siguiendo a Antunes (2000) es posible explicitar algunos de los rasgos evidentes de dicha crisis: caída de la tasa de ganancia; agotamiento del patrón de acumulación taylorista / fordista; hipertrofia de la esfera financiera que gana relativa autonomía frente a los capitales productivos y crisis del welfare state o Estado de Bienestar Social y de sus mecanismos de funcionamiento.

En su trabajo *Reinventar la Democracia. Reinventar el Estado*, Boaventura De Sousa Santos explica los cambios que se produjeron en lo que denomina la “contractualización social de la modernidad capitalista” (De Sousa Santos, 2005: 25). En ella, el trabajo es considerado la principal vía de acceso a la ciudadanía, y la que permite a los trabajadores alcanzar los derechos civiles y políticos, y conquistar nuevos derechos.

Con las transformaciones acontecidas en los últimos años y la erosión de los derechos económicos y sociales, sumada a los cambios en un mercado de trabajo cada vez más restringido, amplios sectores de la población son obligados a enfrentar situaciones de desempleo estructural, viendo deteriorado su estatuto de ciudadanos. Para la mayoría de los trabajadores, estos procesos implican un tránsito sin retorno hacia el post-contractualismo.

Este tránsito significa que los trabajadores, anteriormente incluidos, dejan de estarlo y difícilmente puedan volver a aquella situación. En este contexto, analizamos en la presente ponencia el caso de los trabajadores que se niegan a caer en el desempleo (agravado por la situación de desempleo estructural existente) y deciden poner a producir las fábricas/empresas en crisis.

Retomando el trabajo de Gabriela Wyczykier, *De la Dependencia a la Autogestión Laboral*, se puede decir que el ascenso de los niveles de desempleo, el aumento del subempleo, el trabajo precario, y la persistencia de la informalidad, son factores que atentaron contra las inscripciones colectivas de trabajadores. La autora, recupera lo planteado por Svampa (2005), quien sostiene que existe un proceso de informalización progresiva de la fuerza de trabajo asalariada, producto del fenómeno desindustrializador impulsado por la dictadura militar de 1976, y posteriormente profundizado, por el



gobierno menemista. Wyczykier agrega una nueva etapa al análisis: la desatada por la crisis de 2001, en la que el desempleo, la informalidad y la precariedad laboral ascendieron considerablemente. Destaca además, que esta última tendencia comienza a revertirse tiempo después, con la recuperación del mercado interno, las exportaciones agropecuarias y el aumento del PBI.

Como se observa, es durante ese período, cuando una gran porción de la población pierde la capacidad de acceder a las condiciones de trabajo propias de la sociedad salarial, una sociedad en la que la inmensa mayoría de la población accede a la ciudadanía social mediante la consolidación del estatuto de trabajo (Castel 2004 en Wyczykier, 2009).

En este escenario de descolectivización social, surgen organizaciones que intentan la autogestión laboral, las cuales son caracterizadas por la autora como “desde arriba” y “desde abajo”. Las primeras, surgen al calor de la privatización de empresas públicas, y son mediatizadas por un rol activo del Estado. Son las Cooperativas de Trabajo que surgen con el amparo de programas públicos en el marco de las modalidades de promoción del empleo en un contexto de reformas neoliberales (primer gobierno menemista). La autora, cita algunas experiencias, entre las que aparece la de los trabajadores de YPF. Con su privatización, surge la Cooperativa de Trabajo Taller Naval, en 1992, de un grupo de trabajadores cesanteados por el proceso privatizador, que armaron uno de los tantos emprendimientos productivos que el Estado promovió en organizar como modalidad de morigerar el impacto sobre el empleo. En la mayoría de los casos, estos emprendimientos proveían los servicios de forma tercerizada a la empresa, que antes realizaban como asalariados.

Por el otro lado, las experiencias que buscan la autogestión “desde abajo” emergen para recomponer y reconstruir relaciones de trabajo en crisis, y se diferencian de las Cooperativas anteriormente mencionadas ya que el riesgo al que enfrentaban los trabajadores iba más allá de la desintegración y exclusión laboral. Al enfrentar un contexto de crisis, corrían el riesgo de la dependencia asistencial a planes y programas sociales. Suscribimos con la autora, al plantear que “los conflictos y acciones colectivas no ocurrieron con el objetivo de transformar las condiciones de trabajo o lograr la emancipación y la desalienación del trabajo con respecto al capital, sino con el de





procurar lo trabajadores permanecer integrados en el sistema económico y social dominante” (Wyczykier, 2009: 199).

### **De la emergencia de las Empresas Recuperadas a la constitución como actores políticos.**

Ante la amenaza a caer en el desempleo, en un contexto en el cual la re-inserción en el mercado de trabajo estaba fuertemente restringida, los trabajadores de las empresas que quiebran deciden ocuparlas, resistir la pérdida de puestos de trabajo y ponerlas a producir. Esta ocupación de los establecimientos responde a evitar el vaciamiento (extracción de maquinaria, materias primas, etc. por parte de los capitalistas que abandonaron la empresa, dejando en la incertidumbre a los trabajadores).

Si bien la existencia de este “fenómeno” no se circunscribe exclusivamente al período de crisis, es entre los años 2002 y 2004 cuando se evidencia la mayor cantidad de recuperaciones. Según los datos arrojados por el Informe del tercer relevamiento de Empresas Recuperadas por sus Trabajadores, del Programa Facultad Abierta (UBA), antes del año 2001 se produjo el 14,6% de las recuperaciones de las Empresas Recuperadas que se encuentran en funcionamiento al momento de realizar el relevamiento. En el 2001 el 12,2%, durante 2002 y 2004 el 49,75%, entre 2005 y 2007 el 10,7 y finalmente, después de 2007 se produjo el 10,2%.

En 2010 se estima la existencia de 205 establecimientos, ocupando alrededor de 9300 trabajadores en toda la argentina. Esta cifra, representa un destacado crecimiento si se tienen en cuenta los datos proporcionados por el informe de 2004 realizado por el mismo Programa. En esa oportunidad, los establecimientos en funcionamiento eran 161 y la cantidad de trabajadores que albergaban 6900.

Los sectores productivos a los que pertenecen varían según los casos. Si bien, es un fenómeno eminentemente industrial, con el tiempo se fueron incorporando distintos sectores de la economía. Retomando a Rebón (2006), se puede decir que la importancia del sector industrial radica en dos razones fundamentales: “por una parte, la crisis fue más profunda, los despidos más numerosos y la destrucción de capital más intensa” en ese sector, y por otra parte, es el sector “que acumula mayor experiencia organizativa, particularmente sindical, por parte de los trabajadores” (Rebón, J; 2006: 157).

Siguiendo con lo postulado por el mencionado autor, en líneas generales los



empresarios desplazados en estos procesos, fueron fracciones relativamente periféricas del capital, lo que favorece al proceso de recuperación generando una menor resistencia. En algunos casos, la recuperación precede a errores de gestión y en otros a fraudes en el cierre, ante la imposibilidad de maximizar sus ganancias.

La recuperación de empresas se encuentra asociada a situaciones de conflictividad laboral. Entre los factores más recurrentemente identificados por los trabajadores se encuentran: la falta de pago de sueldos, el despido de personal, la quiebra y el vaciamiento (Programa Facultad Abierta; 2010).

Es importante tener en cuenta, que la recuperación no ha sido siempre el objetivo inicial de los trabajadores. Muchas veces, el punto de partida estuvo vinculado al cobro de salarios atrasados, indemnizaciones por despidos, reincorporación de trabajadores entre otras cosas. En este sentido, al inicio, no se trata de trabajar sin patrón, sino de trabajar (Rebón, J; 2006).

Entre los principales métodos existentes para la recuperación se destaca la ocupación del predio y el acampe, lo que en muchos casos ha recibido como primera respuesta estatal el desalojo y la represión policial. Sin embargo, con el transcurso del tiempo, las Empresas Recuperadas han logrado cierto reconocimiento legal, y es así como según las modificaciones establecidas en la Ley de Quiebras, los trabajadores constituidos en Cooperativas de Trabajo, pueden solicitar la tenencia y custodia de los bienes de la empresa fallida, y continuar con la explotación de la misma, mediante la realización de un pedido formal. “De esta forma, los trabajadores ya no son considerados como “usurpadores” y además los jueces tienen mayor margen para manejar los plazos en que pueden permanecer en la empresa (período de continuidad)” (Valentino y otros, 2011: 7).

Una vez recuperada la unidad productiva, los trabajadores deben afrontar nuevos desafíos para no perecer. Además de superar las dificultades que se “arrastran” como consecuencia de la crisis de la empresa anterior, el usual vaciamiento y deterioro de los bienes de capital, el restablecimiento de vínculos con proveedores y clientes, la resolución de los conflictos legales en relación a la ocupación del predio, entre muchas otras cosas, los trabajadores deben iniciar una nueva etapa vinculada al proceso de *autogestión*.





Conformados en su gran mayoría como cooperativistas, los trabajadores deben transitar por este proceso autogestionario, en el cual deben ser capaces de ir resolviendo las tensiones y situaciones emergentes. La tradicional separación entre la dimensión funcional (gestión) y técnica (producción) es reconfigurada como consecuencia de la inexistencia de la figura patronal, y el abandono del personal jerárquico.

Desde la emergencia hasta su posterior consolidación, las Empresas Recuperadas buscan constituirse en actores políticos y sociales que pugnan por el reconocimiento de sus derechos, y constituyen la vía efectiva que han encontrado para mantener sus empleos y su condición de asalariados.

En este sentido, no es casual que una estrategia recurrente sea la de generar vínculos de solidaridad con otros actores sociales, políticos y la ciudadanía en general. Universidades públicas, partidos y agrupaciones políticas, movimientos estudiantiles y de trabajadores, entre otros, les han brindado su apoyo. Posteriormente, comenzaron a surgir organizaciones de 2do grado que agrupan a las Empresas Recuperadas, lo que evidenció que existían ciertos intereses comunes y sectoriales.

Es así como se va configurando un nuevo actor, que reclama por ser reconocido en la agenda de gobierno, mediante la instrumentación de políticas públicas que les permitan superar las situaciones conflictivas de precariedad que les impiden funcionar de forma adecuada, superando las tensiones que las ponen en riesgo como unidades productivas.

### **Las políticas públicas y el rol del Estado.**

Antes de pasar a describir las Políticas Públicas diseñadas para las ER por sus trabajadores, nos parece pertinente mencionar que entendemos a las mismas como un proceso de lucha donde el Estado representa *la cristalización de las correlaciones de fuerzas* de las clases, la condensación de las relaciones de dominio y supeditación que existen en un determinado momento histórico. Al decir de Borón “El estado es un escenario de la lucha por el poder social, un terreno en el cual se dirimen los conflictos entre distintos proyectos sociales que definen un patrón de organización económica y social”. Y al mismo tiempo, “un pacto de dominación mediante el cual una determinada



alianza de clases construye un sistema hegemónico susceptible de generar un bloque histórico” (Borón, 2007).

De esta forma, en acuerdo con Grassi, Hintze, Neufeld, entendemos que las *políticas públicas* son expresión fragmentada de las relaciones de clase, donde la orientación del sentido político ideológico de tales políticas expresan la configuración de los rasgos básicos del modelo social de acumulación (Grassi, Hintze, Neufeld, 1996). Así, las mutaciones alrededor del Estado y las políticas sociales ponen de manifiesto, como a partir de las mismas se *normalizan y normatizan*, en tanto el Estado se constituye en un actor (y en un ámbito), la producción de los problemas sociales, la delimitación de su propia responsabilidad, y la definición de los sujetos merecedores de sus intervenciones y de las condiciones para dicho merecimiento (Grassi, 2003).

Después del 2001 y con más claridad a partir de la gestión de gobierno del 2003, en el Estado se elaboran una serie de políticas específicas con respecto al sector de la producción caracterizado (entre otras denominaciones) como Economía Solidaria y/o Economía Social, cuyo rasgo destacado son los emprendimientos productivos asociativistas, dentro de los cuales se incluye (de alguna manera) a las empresas recuperadas. De esta manera, el accionar de las empresas recuperadas parece saludablemente enmarcado por una multiplicidad de disposiciones y dispositivos gubernamentales que las apoyan en su desarrollo. La ayuda estatal que expresa el compromiso de las distintas instancias gubernamentales, Nación, Provincias y Municipios parece articular su acción en este sentido (Plan Manos a la Obra, asistencia técnica desde el INTI, la SEPyMe y el INAES, así como de distintas Universidades Nacionales) (Valentino y otros, 2011).

En el trabajo anteriormente mencionado, citábamos al informe del INAES del año 2002, en el que se expresaba la insuficiencia de las políticas del Estado hasta ese momento, en especial por su carácter asistemático y carente de integración, habida cuenta de la novedad que representaban estas nuevas empresas:

“La experiencia indica que, pese a contar tanto el Ministerio de Trabajo como las correspondientes áreas del Poder Legislativo, con elementos de asistencia y asesoramiento, éstos no están en condiciones de captar e impulsar al nuevo fenómeno de las empresas recuperadas o reconvertidas, por carecer del



conocimiento técnico y práctico, y de la capacidad de solucionar estos problemas en tiempos reales” (Ibídem).

### *Cambios en la ley de quiebras*

En el año 2002 se realiza la primera modificación a la Ley de Quiebras (Nº 24552) tendiente a legalizar la situación de los trabajadores que hubieran recuperado su empresa, siempre bajo la organización en una cooperativa de trabajo: “Artículo 21: Modifícase el artículo 190 de la ley 24.552 que queda redactado de la siguiente manera: Artículo 190: En toda quiebra, aun las comprendidas en el artículo precedente, el síndico debe informar al juez dentro de los veinte (20) días corridos contados a partir de la aceptación del cargo, sobre la posibilidad excepcional de continuar con la explotación de la empresa del fallido o de alguno de sus establecimientos y la conveniencia de enajenarlos en marcha” (Ibídem).

De esta forma, los trabajadores ya no son considerados como usurpadores y además los jueces tienen mayor margen para manejar los plazos en que pueden permanecer en la empresa (período de continuidad).

Esta ley fue objeto de otras modificaciones hasta el año 2011, en que se promulga una nueva Ley, la 26.684. Las disposiciones de esta última contemplan específicamente los intereses de los trabajadores de empresas recuperadas, comenzando por habilitar su participación activa en la quiebra. En sus disposiciones regulariza la situación de las cooperativas de trabajadores que administran estas empresas de modo de posibilitar su adquisición aun cuando la cooperativa esté en formación. Por otra parte, también les otorga prioridad de adquisición de una empresa cerrada, regularizando aquellas cooperativas que se encuentran en esa situación. Otra disposición importante es que facilita la explotación de cooperativas tomando como herramienta de pago todos los créditos laborales al momento de la quiebra, incluida la indemnización, salarios caídos y otras remuneraciones y derechos no abonados (Ibídem).

### *Políticas respecto de las empresas recuperadas desde el Estado Nacional*

Desde el surgimiento del fenómeno de recuperación de empresas por los trabajadores, se han instrumentado diversas políticas públicas desde los diferentes niveles del Estado. Las mismas, trascienden las cuestiones legislativas y se han materializado a través de la



concreción de programas específicos, así como también mediante a la creación de instancias al interior de la Administración Pública.

Dentro de la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la nación, actualmente se cuenta con la existencia del INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social), cuya creación data del año 2000.

Siguiendo a Fontenla (2007:76), el INAES cuenta con un área específica para atender a las empresas recuperadas. Mediante ella *“se les brinda asistencia técnica a los grupos cooperativos de trabajadores de empresas/fábricas en crisis y apoyo financiero con recursos específicos del fondo de promoción y educación cooperativa (...) Cabe aclarar que los recursos del fondo no se aplican solamente a cooperativas de trabajo, sino a todo tipo de cooperativas y mutuales”*.

Bajo la órbita del Ministerio de Industria de la nación, el INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial) posee un programa denominado “Asistencia a Cooperativas y Empresas Recuperadas”, mediante el cual se brinda asistencia técnica y capacitaciones en tecnologías de gestión relacionadas con mejoras productivas, costos y administración, comercialización y aspectos organizacionales; y en materia de higiene y seguridad laboral.

Por su lado, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la nación cuenta con el “Programa de Trabajo Autogestionado” surgido en 2004 y que tiene por objetivo: *“contribuir al mantenimiento y la generación de puestos de trabajo por medio de la promoción y fortalecimiento de empresas recuperadas por sus trabajadores, que se encuentren en funcionamiento o en proceso de reactivación”* (Portal del Ministerio de Trabajo, empleo y seguridad social, 2012)

Sus acciones se focalizan principalmente en brindar asesoramiento y orientación a los trabajadores en temas laborales, legales y de organización. Colabora -de ser requerido- en acceder a líneas de financiación promovidas por el Ministerio de Trabajo en articulación con otros organismos.

A su vez, cuenta con líneas de financiamiento y apoyo técnico. Para acceder al mismo, las unidades productivas deberán presentar una propuesta al programa. En ella los trabajadores podrán dar cuenta de su historia y situación actual, del proyecto de reactivación o fortalecimiento y de las condiciones favorables y las dificultades para su



concreción.

Los destinatarios de las acciones son las empresas recuperadas y excepcionalmente, el programa asistirá a cooperativas de trabajo, producción o microempresas asociadas, gestionadas por sus trabajadores y que se encuentren en condiciones de alta precariedad laboral.

Como vemos, el foco del programa está puesto en generar nuevas fuentes de trabajo y mantener los puestos existentes mediante la promoción y el fortalecimiento de las unidades productivas, acompañándolas en la consolidación de los procesos asociativos y en el mejoramiento de la competitividad y sustentabilidad en todas sus etapas. Asimismo se contribuye a mejorar las condiciones de higiene y seguridad de los trabajadores.

Por otro lado, se crea el Programa de Competitividad para Empresas Autogestionadas y Sistematización de Modelos de Gestión en el año 2006. Sus objetivos son: *“contribuir a mejorar la competitividad y sustentabilidad de las Pequeñas Empresas Autogestionadas por los trabajadores y apoyar la aplicación de modelos de gestión empresarial sostenibles”* (Ibídem).

El programa busca mejorar la gestión de Pequeñas Empresas Autogestionada *“mediante la co-financiación de asistencia técnica y capacitación, en temas jurídicos, organizativos, productivos, administrativos, financieros y comerciales, fortaleciendo sus condiciones como sujetos elegibles para el crédito; y, de esta forma, facilitando el acceso al financiamiento orientado al incremento del capital de trabajo, reparación y/o adquisición de equipamiento y reacondicionamiento de infraestructura e instalaciones”*(Ibídem).

Finalmente, desde el Ministerio, se brinda asistencia para la higiene y seguridad en el trabajo sosteniendo que: *“mediante la provisión de equipamiento básico, reacondicionamiento/reparación del equipamiento existente, y a promover la incorporación de políticas preventivas y correctivas en materia de mejoramiento de las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo”* (Ibídem).

#### *Políticas a nivel Provincial y Municipal en la región de Santa Fe*

En la Provincia de Santa Fe existen diferentes reparticiones que han orientado sus



políticas públicas hacia la economía social, dentro de la cual estarían incluidas las empresas recuperadas por los trabajadores. En el año 2010 se crea la Dirección de Desarrollo Territorial y Economía Social del gobierno de la provincia a cargo de Omar Isern. Actualmente, funciona como Subsecretaría de Economía Social, dentro de la órbita de la Secretaría de Desarrollo Territorial del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia, y tiene por objetivo brindar *“apoyo y orientación a los procesos que en cada territorio permitan promover procesos socio-productivos integrales y sustentables con la finalidad de favorecer la inclusión social y el desarrollo territorial”* (Portal de la Pcia. De Santa Fe, 2012).

Esta Subsecretaría cuenta con un Programa de Apoyo a la Economía Social, que cuenta con algunas líneas programáticas como: [Generación y apoyo a cooperativas de trabajo](#), que tiene por objetivo la conformación de cooperativas de trabajo para sectores sociales que fueron excluidos en tanto alternativa para la creación de lazos asociativos y fuentes de trabajo genuino (Ibídem).

Por otro lado, la de [Inclusión socio-productiva](#), que coordina un conjunto de acciones que permiten establecer estrategias focalizadas de articulación con las herramientas de apoyo a la economía social (junto a otras dependencias del Estado) con las poblaciones con altos índices de exclusión y vulnerabilidad. Para ello, *“se toma como ejes la conformación de dispositivos territoriales de formación, capacitación, acompañamiento y financiamiento a emprendedores sociales surgidos de las estrategias de abordaje integral que se estén implementando en cada localidad o región”* (Ibídem).

En este sentido otra de las líneas programáticas es la de [Capacitación, Asistencia Técnica y Acompañamiento](#) en la cual las capacitaciones se realizan en articulación con otros Ministerios agrupando por rubro o rama productiva a los emprendedores sociales. La asistencia técnica, en cambio, se realiza a través de distintas acciones de asesoramiento y colaboraciones sobre un tema en particular, cuya resolución implica un saber técnico y se realiza en terreno. Puede ejecutarse en cualquier momento del proceso socio-productivo. Finalmente, el espacio de acompañamiento se piensa como una instancia de apoyo y evaluación en el proceso socio-productivo, una vez que se encuentran en marcha, para su sustentabilidad en los diferentes aspectos que lo forman





(Ibídem).

Por otro lado también existe la línea de [Apoyo a la Producción y Circulación de los Productos y Servicios](#) dentro de la funciona un Sello de calidad, cuya finalidad es brindar mayor visibilidad y promoción a las prácticas y productos/servicios de la economía social y facilitar que el consumidor pueda identificar la oferta ética; el Mercado social con el objetivo de generar espacios que permitan visualizar de una manera integrada los productos y servicios, se promueve las ferias como espacios alternativos que faciliten la puesta en el mercado de los mismos, como espacio de intercambio, encuentro colectivo, difusión de los valores e información sobre la economía social en toda la provincia. La apertura de locales y stands para comercializar en los sectores tradicionales como áreas céntricas y galerías comerciales, es otro de los ejes de trabajo; y la creación de una Plataforma virtual de la Economía Social desde la cual se pretende darle mayor visibilidad a los productos, servicios y prácticas e ideas locales.

El [financiamiento](#) a distintas experiencias se establece a través de Aportes no Reintegrables (ANRs) y Fondos Rotativos de Incentivo a la Economía Social, donde se encuentran dos alternativas de trabajo: el financiamiento de proyectos territoriales a través del Banco Solidario que tienen por objeto apoyar económicamente a emprendedores sociales que se encuentren vinculados a dicho proyecto y; la conformación de Consorcios de Microcrédito (según Ley Nacional N°26.117 y Ley Provincial N°12.932) que les permita establecer una Red de Financiamiento para el desarrollo de la Economía Social con incidencia en todo el territorio provincial.

Otras de las reparticiones provinciales es la Subsecretaría de Asociativismo, Promoción de Empresarialidad y Trabajo Decente, dependiente del Ministerio de Producción intenta *“promover el cooperativismo y mutualismo como medios de organización de la actividad empresarial y de servicios; como también la mejora de la gestión empresarial de las cooperativas y mutuales propiciando el incremento de su productividad y eficiencia”* (Plan Estratégico Provincial, 2009).

Dentro de las actividades realizadas por la misma encontramos el desarrollo de Encuentros Regionales de Fortalecimiento de las Cooperativas de Trabajo, donde se pretende intercambiar experiencias que faciliten un espacio común de discusión e



identificar los aspectos comunes más críticos para avanzar hacia el diseño de políticas públicas para el sector.

A su vez, se realiza el acompañamiento a diferentes gestiones en casos puntuales como: asesoramiento legal; capacitación laboral vinculada a la gestión empresarial - trabajando conjuntamente con docentes de la Universidad Nacional del Litoral-; tareas relativas a la solución de la problemática jurídica y ayuda para la obtención de financiamiento del capital inicial para comenzar a producir. En este sentido se realizan gestiones ante la Unidad de Empresas Recuperadas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, para tramitar ante esta dependencia un aporte mensual para los trabajadores.

Observamos que no se hace mención explícita en la descripción de los programas de las empresas recuperadas por los trabajadores. ¿Esto supondría que las mismas quedan englobadas dentro de las cooperativas de trabajo y los emprendimientos productivos?

Si esto es así, entonces desde nuestra perspectiva inferimos que no existen políticas provinciales que contemplen la especificidad que presentan las Empresas Recuperadas.

Debemos recordar que las mismas se originan en la mayoría de los casos en situaciones conflictivas entre capitalistas y trabajadores. Son la consecuencia del quebranto patrimonial de los primeros y el desempleo de los segundos. Por lo tanto arrastran procesos judiciales. Esta omisión en las políticas públicas es una de las causas de la precariedad jurídica en que se encuentran las mismas<sup>1</sup>.

Dentro del Estado Municipal de Rosario encontramos la Dirección de Cooperativas y Mutuales dependiente de la Subsecretaría de Economía Solidaria, la cual promueve la conformación y el desarrollo de entidades cooperativas y mutuales como medio para contribuir a la inserción de los sectores más vulnerables de la población dentro del

---

<sup>1</sup> En este sentido nos parece representativo mencionar la situación atravesada por una de las experiencias de ER más emblemáticas de la ciudad de Rosario, la Cooperativa de trabajadores en lucha (el Centro Cultural La Toma) -ex Supermercado Tigre tomado por sus trabajadores y trabajadoras después del vaciamiento a mediados del 2001- el cual si bien en 2004 logró que la legislatura provincial declarase al edificio de utilidad pública, medida que fue acompañada por la promulgación de la Ley de utilidad pública, la misma no logró la expropiación del inmueble y hoy se encuentra nuevamente en tensión ya que la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial ratificó la devolución del mismo a los acreedores. Por lo que la situación de precariedad de la misma se sostiene siendo el pedido de “expropiación definitiva” su principal reivindicación. En el momento de redacción de esta ponencia se está a la espera de la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Santa Fe respecto del uso del inmueble.



marco de la Economía Solidaria. Para lo mismo brinda un servicio de capacitación y asesoramiento técnico y legal a pre-cooperativas y cooperativas, a la vez que administra los programas de prestación de servicios a la Municipalidad por parte de las cooperativas de trabajo que aseguran de manera permanente fuentes de trabajo formal. Lo mismo se realiza desde diferentes proyectos que integran el esquema de trabajo de la Dirección. Uno de ellos es de fortalecimiento integral de las cooperativas el cual

*“se propone incentivar mejor calidad de producción de las cooperativas, como así también impulsar el mejor funcionamiento de los distintos órganos internos de las mismas, favorecer la integración y el asociativismo entre cooperativas y entidades mutualistas y facilitar la extensión cultural, social y económica. El alcance de estas metas se plantea a través de la programación de cursos básicos y avanzados de Cooperativismo, Mutualismo, Gestión comercial, Administración y Contables; la búsqueda de financiamiento en condiciones favorables; charlas, talleres, jornadas, actos”* (Relato institucional de la Subsecretaría de Economía Solidaria, 2004).

Otro es el de promoción y generación de trabajo para las cooperativas, desde el cual se llevan a cabo acciones tendientes a ampliar el espectro de ocupación de las cooperativas y de esta manera lograr el incremento de sus ingresos. De acuerdo a este programa, la articulación con el sector privado es fundamental en tanto agiliza la integración al mercado de los productos y servicios que las cooperativas generan.

Todas estas acciones se enmarcan en las Ordenanzas N° 6994/98 y 7450/03, que establecen un ordenamiento legal y jurídico de acuerdo a la ley nacional N° 20.337 y las resoluciones del INAES. Ambas regulan el funcionamiento de los Contratos de Adhesión entre las cooperativas de trabajo y las Áreas Municipales o el Servicio Público de la Vivienda, respectivamente. Las cooperativas interesadas en participar en este proyecto deben estar registradas en la Dirección de Acción Cooperativa y Mutual.

Otro programa es el de Educación Cooperativa y Mutual el cual apunta a difundir la doctrina y los principios cooperativos (control democrático, autonomía e independencia, etc.) los aspectos legales y jurídicos y sus valores. En este punto, la formación docente es fundamental para la aplicación de los contenidos que requiere una educación cooperativa y mutual. Este proyecto está destinado a docentes y/o/ alumnos de todos



los niveles y requiere de una coordinación permanente entre entidades del Estado y de la sociedad civil.

Por otro lado se realizó un convenio con Desarrollo Social de la Nación para la Provisión de Infraestructura para el Fortalecimiento Productivo de la Economía Solidaria. Así, la Subsecretaría de Economía Solidaria ha dispuesto, desde la puesta en marcha del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social Manos a la Obra, una unidad especial de atención que provee insumos y herramientas para la producción, con el objeto de hacer más efectivo el acceso de los productores a esta fuente de financiamiento, informando y asesorando en primera instancia a los interesados en cada uno de los distritos de la ciudad el municipio da seguimiento de todo el proceso hasta la compra final de los bienes aprobados para cada proyecto.

En el marco del mismo Plan, se ha firmado un convenio especial a los fines de la intervención en el municipio del Área de Proyectos Especiales de ese ministerio a los fines de promover procesos sinérgicos y sostenibles de desarrollo, construyendo espacios de gestión asociada, que implementen iniciativas de economía social y desarrollo local. Entre estas ya se encuentran definidos la creación de tres Parques Huertas, un Centro de Capacitación y Producción de Alimentos, un Banco de Insumos, un espacio asociativo para la fabricación de bicipartes y un encadenamiento productivo para el reciclado y producción a partir del nylon.

### **Algunas reflexiones finales**

Según hemos explicitado a lo largo de la presente ponencia, consideramos que los trabajadores de las Empresas Recuperadas han logrado constituir experiencias que les han permitido acceder a ciertos derechos ciudadanos, fundamentalmente a partir, de su intento de continuar realizando labores productivas, esa continuidad en el mundo del trabajo ha permitido que no pasaran a engrosar las cohortes de excluidos sociales.

Sin embargo, consideramos que a pesar del tiempo transcurrido de la aparición en la escena pública de las Empresas Recuperadas por los trabajadores, casi una década, en general las tensiones y situaciones de precariedad continúan. Cabría preguntarse entonces, hasta qué punto estas experiencias permiten a los cooperativistas de las ER ejercer el goce y reconocimiento pleno de sus derechos ciudadanos. Esta continuidad, se



materializa bajo nuevas formas, ya no desde la condición de trabajadores asalariados y el acceso a los derechos laborales que ello les confiere, si no a partir de la conformación de Cooperativas de Trabajo, en las cuales la precariedad jurídica persiste.

Otro punto a tener en cuenta, es que en general, el proceso que inicia el camino hacia la autogestión, se vincula a estrategias desarrolladas por los trabajadores tendientes a la construcción de alternativas para no caer en el desempleo, por lo que sería importante pensar si allí radica la constitución de un actor que pugna por sus derechos o es más bien un resistente al desempleo. Más allá de este interrogante, consideramos que los trabajadores de las Empresas Recuperadas han logrado colocar en la agenda pública de los diferentes niveles del Estado, sus problemáticas y reclamos exigiendo un posicionamiento estatal tendiente a la satisfacción de las necesidades del sector de Empresas Recuperadas.

Dejando de lado las diferencias en cuanto a los enfoques con los que se realizan las intervenciones estatales y las intensidades e impactos de las mismas, se han puesto en marcha diferentes iniciativas para dar respuestas a este sector. Estas iniciativas varían en alcance, y recursos disponibles, pero en líneas generales se puede observar que desde los diferentes niveles del Estado, se focalizan en el apoyo a las unidades productivas de forma puntual, y se hace hincapié en la asistencia técnica o aportes no reembolsables según los casos. Además, se observa cierta atomización y fragmentación de las políticas públicas, ya que no parece existir demasiada coordinación inter-ministerial y entre los diferentes niveles estatales (Nación-Provincias-Municipios).

Para finalizar, consideramos que la superación de estos rasgos en las intervenciones estatales, y la articulación fluida entre Estado y Empresas Recuperadas en el diseño y elaboración de políticas, constituye uno de los desafíos para comenzar a dar respuestas integrales, que permitan superar la fragilidad persistente en gran parte de las Empresas Recuperadas.



### Referencias Bibliográficas

ANTUNES, Ricardo (2000) *¿Adiós al trabajo? Ensayo sobre las metamorfosis y el rol central del mundo del trabajo*. Argentina, Editorial Antídoto.

BOAVENTURA DE SOUSA SANTOS (2005) *Reinventar la Democracia. Reinventar el Estado*. Buenos Aires: CLACSO, febrero de 2005.

BORÓN Atilio (2007): *Reflexiones sobre el poder*. Editorial Espartaco, Córdoba 2007.

CASTEL (2010) El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo. ED. Fondo de Cultura Económica .Buenos Aires

FAJN Y REBÓN (2005) “El taller ¿sin cronómetro? Apuntes acerca de las empresas recuperadas”; en Revista Herramienta N° 28

FONTENLA, E.(2007): *Cooperativas que Recuperan Empresas y Fábricas en Crisis*; Universidad Nacional de Lanús (UNLA), Buenos Aires, 2007

GRASSI, E., HINTZE, S., NEUFELD, R. (1996): “Crisis del Estado de Bienestar y la construcción del sentido de las políticas sociales” en Cuadernos de Antropología social n° 9, UBA, 1996.

GRASSI, E. (2003): “El asistencialismo en el estado neoliberal. La experiencia argentina de la década del 90”. En publicación: e-l@tina: Revista electrónica de estudios latinoamericanos, vol. 1, no. 4. IIFCS, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Argentina. Julio-Setiembre. 2003 1656-9606.

LAGIU, E; SOLERO, C; TAVELLA, M; VALENTINO, N: *En el ojo de la tormenta: Empresas Recuperadas y estrategias político-partidarias*. Ponencia presentada en las 9 Jornadas Rosarinas de Antropología Sociocultural, Rosario, 2007.

REBÓN, J. (2006) «Las empresas recuperadas por sus trabajadores en Argentina», Cuadernos de Relaciones Laborales Vol.24 núm. 2, 2006.

VALENTINO, N; GIROLIMO, U; SOLERO, C; VITALI, S: (2011)“Empresas Recuperadas, su constitución como actores políticos: Análisis de las Políticas Públicas para el sector”; Ponencia presentada en las Jornadas Internacionales Sociedad, Estado y Universidad, realizada los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2011. Universidad de Mar del Plata.

WYCZYKIER, G; (2009) “De la dependencia a la autogestión laboral. Sobre la





reconstrucción de experiencias colectivas de trabajo en la Argentina contemporánea”,  
Universidad Nacional de General Sarmiento, Los Polvorines.

Sitios Web consultados:

Portal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social:

[www.trabajo.gov.ar](http://www.trabajo.gov.ar)

Portal del INTI: [www.inti.gov.ar](http://www.inti.gov.ar)

Portal de la Provincia de Santa Fe: [www.santafe.gob.ar](http://www.santafe.gob.ar)

Programa Facultad Abierta “Informe del tercer relevamiento de Empresas Recuperadas por sus Trabajadores. Las Empresas Recuperadas en la Argentina. 2010; Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Octubre, 2010.